

	POLITICAS PARA SER DISTRIBUIDOR	PV3 – V 1
		1/04/2024

POLITICAS PARA SER DISTRIBUIDOR

- Contar con Registro Único Tributario (RUT)
- RIDE COLOMBIA no exige a sus distribuidores punto de venta físico.
- El Distribuidor debe adoptar las políticas internas contractuales de RIDE COLOMBIA.
- El Distribuidor deberá disponer todos sus esfuerzos comercialmente razonables en promover, comercializar y distribuir los productos de RIDE COLOMBIA.
- RIDE COLOMBIA no obliga al Distribuidor a adquirir inventario o stock de todos los productos.
- El distribuidor debe tener la disponibilidad de tomar capacitaciones técnicas y de operación en los productos para la correcta comercialización.